CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCION 32 DE 2006

"Por medio de la cual se modifica el calendario académico para el segundo período académico del año 2006"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Administrativo informó al Consejo Académico que a la fecha sólo se han matriculado el 50% de los estudiantes antiguos,

Que en atención a la anterior consideración el Consejo Académico en su sesión del día 25 de julio de 2006, consideró pertinente ampliar el plazo para las matrículas extraordinarias (financiera y académica de los estudiantes antiguos); y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Ampliar el plazo de las matrículas extraordinarias (financiera y académica) de los estudiantes antiguos hasta el día viernes 28 de julio de 2006.

ARTICULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2006.

Original firmada por:

Original firmada por:

JAVIER BELTRÁN HERRERA Presidente (E)

JEINY EMILIANI RUÍZ Secretaria

Rocío A.